

RESOLUCIÓN N° 1375 DE 2018

“Por la cual se efectúa un nombramiento en forma provisional en una vacante temporal en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD — IDIPRON, en uso de sus facultades legales conferida mediante el Artículo 7 del Acuerdo 80 de 1967 y el Artículo 59 del Decreto Ley 1421 de 1993

CONSIDERANDO

Que en la planta de personal del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, existe una vacante temporal del cargo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 07, la cual requiere ser provista temporalmente por necesidades del servicio.

Que la titular del cargo vacante Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 07, es la funcionaria VILLAMIL AVENDAÑO CLARA CONSUELO, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.795.612, quien en el momento se encuentra ocupando un encargo en el cargo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 10, cuya titular es RAMIREZ GOMEZ LUZ AIDA, quien se encuentra ocupando el empleo de carácter temporal Técnico Administrativo, Código 367, Grado 01.

Que el Artículo 25 de la Ley 909 de 2004, respecto a las vacancias temporales señala:

“Artículo 25. Provisión de los empleos por vacancia temporal. Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera.”

Que por su parte el Artículo 9 del Decreto 1227 de 2005 establece que:

De acuerdo con lo establecido en la Ley 909 de 2004, en caso de vacancias temporales los empleos de carrera podrán ser provistos mediante nombramiento provisional cuando no fuere posible proveerlos por medio de encargo con servidores públicos de carrera, por el término que duren las situaciones administrativas que las originaron”

Que conforme a lo anterior la Subdirección Técnica de Desarrollo Humano efectuó el estudio de verificación de requisitos para otorgamientos del encargo y revisada la planta de los empleados de Carrera con el perfil requerido en el manual de Funciones, adoptado mediante Resolución 293 de 2016, para algunos empleos en vacancia no se encontró empleado de Carrera que cumpliera con los requisitos para ser encargado del cargo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 07.

Que en dicho estudio se encontró que la entidad no cuenta con personal de carrera administrativa para ser encargado de cargo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 07.

RESOLUCIÓN N° 1375 DE 2018

“Por la cual se efectúa un nombramiento en forma provisional en una vacante temporal en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON

Que analizada la hoja de vida de la señora FRANCO PINEDA IRMA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.464.154, se encontró que reúne los requisitos y el perfil exigido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del IDIPRON, para ser nombrada en forma provisional en el cargo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 07.

Que para tal efecto la Responsable de Área de presupuesto, expidió la respectiva certificación presupuestal el 03 de agosto de 2018.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento provisional.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar de forma provisional a FRANCO PINEDA IRMA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.464.154, en el cargo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 07, de la Planta de empleos del IDIPRON, con asignación básica de UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.742.599).

ARTÍCULO SEGUNDO. – El nombramiento provisional se dará por terminado una vez la funcionaria VILLAMIL AVENDAÑO CLARA CONSUELO, titular del cargo retorne al mismo por terminación de su nombramientos en el encargo del cargo o por algunas de las causales contempladas en le ordenamiento jurídico vigente.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente nombramiento en forma provisional **NO LE OTORGA DERECHOS DE CARRERA** a la señora FRANCO PINEDA IRMA.

ARTÍCULO CUARTO. – La señora FRANCO PINEDA IRMA, de conformidad con los artículos 44 y 46 del Decreto 1950 de 1973, tendrá 10 días hábiles para manifestar si acepto y 10 días hábiles para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

ARTÍCULO QUINTO. – Los gastos que ocasione el presente nombramiento provisional, se encuentran amparados de acuerdo con la certificación presupuestal expedida por el área de presupuesto el 03 de agosto de 2018.

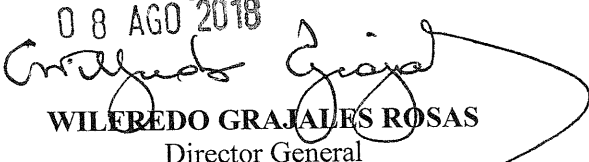
ARTÍCULO SEXTO. – La fecha de efectividad del nombramiento se tomará una vez se realice la posesión del cargo.

ARTÍCULO SEPTIMO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

08 AGO 2018

Dada en Bogotá D.C.,


WILFREDO GRAJALES ROSAS
Director General

Proyectó: Constanza Barrera Piramanrique – Secretario, Subdirección Técnica de Desarrollo Humano.
Revisión Técnica: Esperanza Arenas – Responsable Área de Nomina y Liquidación.
Revisión Jurídica: Camilo Cruz Bravo – Abogado Contratista.
Aprobó: Lemmy Humberto Solano Julio – Subdirector, Subdirección Técnica Desarrollo Humano.
Cra. 27A No. 63B – 07
Tel. 3100411
www.idipron.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**